



2026

## Multas para peatones que cruzan usando el celular

*El uso del teléfono celular se ha incrementado notablemente a partir de la multiplicidad de prestaciones que ofrece, además de la comunicacional. Esto ha disparado su uso en todo tiempo y lugar, lo cual también involucra a los **usuarios de la vía pública, que conducen o se mueven a pie distraídos**, todo un desafío en la lucha por reducir la mortalidad en el tránsito.*



En España, las fuerzas de seguridad, en una campaña coordinada por la Dirección General de Tráfico (DGT), han comenzado a **controlar y sancionar a los peatones que cruzan distraídos**, mirando su celular. Este acto, considerado “negligente”, se aplica a todos los peatones, independientemente de que respeten el semáforo y a las sendas peatonales. De no hacer esto, la multa que parte de 80 euros puede llegar hasta los 200 euros.

Esta medida se fundamenta en estudios de ese país, donde se ha comprobado que entre el 20 % y el 30 % de los siniestros graves en ciudades involucran a peatones que han sido atropellados al cruzar distraídos, fundamentalmente por el uso del celular. En otros estudios, se comprobó que 1 de cada 3 peatones cruza sin prestar atención al tránsito, con riesgo de ser atropellado.\*

Todos somos peatones, los usuarios más vulnerables en el sistema del tránsito. En el mundo, cada año, mueren más de 270.000 peatones. En Argentina, se estima que en 2025 cerca de 1.300 peatones murieron en el tránsito. En las grandes ciudades, los peatones lideran las estadísticas de mortalidad. En la Ciudad de Buenos Aires, en los últimos 10 años, más del 40% de las víctimas fatales fueron peatones. En 2024 hubo 46 víctimas fatales (según el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial de la CABA).

Más allá de la reducción de velocidades y cambios en la infraestructura para el cuidado de los peatones, lograr **usuarios de la vía pública más seguros** implica también, **concientizar, controlar y sancionar para desalentar comportamientos que ponen en riesgo la vida propia y de los demás.**

\*Fuentes e imagen: DGT, infobae.com, as.com

2026

